



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 03/2025  
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025, ID N° 459.285.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la licitación de **Menor Cuantía Nacional N° 02/2025 “ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA VEHÍCULOS DE USO INSTITUCIONAL PARA EL RECTORADO DE LA UNC AD REFERÉNDUM AÑO 2025”** con ID N° 459.285.

En ese sentido primeramente resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**, ha sido constituido por **Resolución REC-Nro. 072/2025** de fecha 04 de febrero del 2025, conformado por las siguientes personas:

1. Prof. Mg. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos (Presidente).
2. Mg. Richard Paulin Montania Pereira (Vice Presidente).
3. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario).
4. Lic. María Lourdes Ibáñez Jara (Miembro).
5. Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro).
6. CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo (Miembro).
7. Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente (Miembro).

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha **13 de febrero del 2025**, se ha dado la apertura a los sobres de ofertas de las siguientes empresas:

EMPRESAS	ÍTEM COTIZADO	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
AG REPRESENTACIONES - AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6.	01, 02 y 03.-	<b>Gs. 14.700.000.-</b>
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. RUC 80002756-6.	01, 02 y 03.-	<b>Gs. 7.703.400.-</b>
FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ. RUC 787858-3.	01, 02 y 03.-	<b>Gs. 13.994.000.-</b>

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada una de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con las ofertas, y demás requerimientos del **Pliego de Bases y Condiciones (PBC)** y la **Adenda N° 01**, de conformidad a lo establecido en el **Art. 75° del Decreto N° 2264/24** y las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

**- DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES PRESENTADOS CON LAS OFERTAS:**

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	AG REPRESENTACIONES	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	FRANCI EMPRENDIMIENTOS
<b>1. Formulario de Oferta (*)</b> [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple
<b>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple	Cumple	Cumple
<b>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</b>	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1833539	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1833488	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1833596
<b>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)</b>	No Aplica	No Aplica	No Aplica



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 03/2025  
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025, ID N° 459.285.**

5. Certificado de cumplimiento tributario. (**).	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1833539	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1833488	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1833596
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1833539	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1833488	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1833596
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple	Cumple
<b>8. Documentos legales. Oferentes.</b>			
<b>8.1. Personas Físicas.</b>			
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1833539	No Aplica	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1833596
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1833539	No Aplica	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1833596
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>8.2. Personas Jurídicas.</b>			
1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1833488	No Aplica
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	No Aplica	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1833488	No Aplica
3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	No Aplica	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1833488	No Aplica
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>8.3. Oferentes en Consorcio.</b>	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>Capacidad Financiera. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:</b>			
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1833539	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1833488	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1833596
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	No Aplica	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1833488	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1833596
c) IVA General de los años 2022 y 2023, para contribuyentes sólo del IVA General.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
d) Formulario 106 y/o 501 de los años 2022 y 2023 para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE.	Cumple	No Aplica	No Aplica
e) Formulario 104 de los años 2022 y 2023 para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>Experiencia requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:</b>			
a. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	Cumple
b. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1833539	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1833488	Cumple / Activo Perfil del Proveedor N° 1833596
<b>Capacidad técnica. Requisito documental para evaluar la capacidad técnica</b>			
Autorización del Fabricante	No Aplica	No Aplica	No Aplica

- Los documentos indicados con asterisco (\*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.
- Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Asimismo; el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que "No hubo observaciones de oferentes" y "No hubo observaciones de terceros" en el Acta de Apertura del presente llamado.



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 03/2025  
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025, ID N° 459.285.

De esta manera, de conformidad a la disposición contenida en el **punto 2. Evaluación basada en precio** del **Art. 75° “Procedimiento de evaluación.”** del **Decreto N° 2264/24**, se ha procedido a la verificación de la “Planilla de Precios” presentada por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el **Art. 52° Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas.** de la **Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** y el **Art. 80° del Decreto N° 2264/24**, el Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia de no haber observado errores aritméticos en la presentación de las mismas.

El análisis se realiza bajo el “**Método de Evaluación basado únicamente en precio**” y el “**Sistema de Adjudicación por Ítem**”; por consiguiente, teniendo en cuenta las cotizaciones más bajas presentadas y las que reúnen las especificaciones técnicas requeridas en la licitación, con expresa observancia de la previsión presupuestaria de la unidad responsable afectada, ubicando las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor en cada ítem, resultando los oferentes con menores precios, según el siguiente cuadro:

EMPRESA	ÍTEMS COTIZADOS CON MENOR PRECIO
AG REPRESENTACIONES - AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6.	01.-
FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ. RUC 787858-3.	02.-
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. RUC 80002756-6.	03.-

Por otro lado, el Comité de Evaluación deja constancia que ha procedido conforme se establece en la **Circular DNCP N° 09/24**, a fin verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) – Ventanilla Única de Exportación (VUE) constatándose que no se ha emitido ningún certificado de origen y empleo nacional bajo el ID N° 459.285 del presente llamado.

Continuando con el análisis de los precios ofertados; en relación al **Ítem 03** del presente llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC, **recomienda desestimar** la oferta presentada por la empresa EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. RUC 80002756-6 (*empresa con la mejor oferta*); considerando que las características del producto ofertado en el referido ítem, **no cumple** con las expectativas de la convocante, atendiendo que no ajusta a las especificaciones técnicas en cuanto a la **calidad** requerida para el desempeño de su objetivo, lo cual representa una merma en el rendimiento del producto en cuanto a la **capacidad de resistencia y durabilidad** (que se pudo evidenciar con absoluta propiedad en base a la experiencia de adjudicaciones en licitaciones anteriores). Por lo tanto, se recomienda en evaluar la propuesta presentada por la firma FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ. RUC 787858-3 (*empresa con la segunda mejor oferta*), considerando que el bien cotizado por la referida empresa (en relación a la marca y procedencia) se ajusta plenamente a los requerimientos solicitados por la convocante.

Asimismo, el Comité de Evaluación de Ofertas aclara que no ha realizado consultas en el marco de lo establecido en el apartado “**Análisis de precios ofertados**” del PBC, concordante con el **numeral 1.** del **Art. 4°** de la **Resolución DNCP N° 454/2024**; al encontrarse los precios de los ítems cotizados dentro del intervalo del **veinte y cinco (25%)** por debajo y **quince por ciento (15%)** por encima de la estimación del costo referencial establecido por la convocante.



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 03/2025  
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025, ID N° 459.285.**

Por lo expuesto; el Comité de Evaluación de Ofertas cree conveniente considerar válidas las cotizaciones de las empresas AG REPRESENTACIONES - AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6 y FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ. RUC 787858-3; como las ofertas más bajas en precios; por tanto; y de conformidad a lo establecido en el apartado "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CIRTERIOS DE EVALUACIÓN" del PBC y al Decreto N° 2264/24; se ha procedido a verificar el cumplimiento respecto de los demás requisitos y condiciones referentes a: **Calificación Legal; Capacidad Financiera; Experiencia requerida y Capacidad Técnica.**

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	AG REPRESENTACIONES	FRANCI EMPRENDIMIENTOS
<b>CALIFICACIÓN LEGAL</b>		
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.	Cumple	Cumple
Formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos	Cumple	Cumple
<b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>		
<b>Ratio de Liquidez:</b> activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2022 Y 2023.	No Aplica	Cumple
<b>Endeudamiento:</b> pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2022 Y 2023.	No Aplica	Cumple
<b>Rentabilidad:</b> Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2022 Y 2023, no deberá ser negativo.	No Aplica	Cumple
<b>Eficiencia:</b> (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2022 y 2023.	Cumple	No Aplica
<b>EXPERIENCIA REQUERIDA</b>		
Mostrar la experiencia en la provisión de neumáticos para vehículos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2021, 2022, 2023 y/o 2024 años.	Cumple	Cumple
<b>CAPACIDAD TÉCNICA</b>		
	No Aplica	No Aplica

De forma a dar cumplimiento a la evaluación de la **CALIFICACION LEGAL** de los oferentes, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las documentaciones proveídas por las empresas AG REPRESENTACIONES - AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6 y FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ. RUC 787858-3; constatándose que las mismas han presentado en forma correcta el "Formulario de Oferta y la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar", declaración que forma parte del formulario de oferta; según lo establecido en el Art. 21° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Asimismo; se ha procedido al análisis correspondiente de los criterios establecidos en los **Inc. a), b), c) y d)** del Art. 21° de la Ley 7021/22, con base en las constancias obtenidas en la página web PORTAL PARAGUAY (<https://www.paraguay.gov.py/documentos>); en donde se corrobora que los representantes de las firmas: AG REPRESENTACIONES, el Sr. Américo De Jesús García Ayala con C. I. N° 4.358.797 y de FRANCI EMPRENDIMIENTOS, el Sr. Francisco Javier Rotela López con C. I. N° 787.858; no se encuentra comprendido en las prohibiciones del citado artículo.



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 03/2025  
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025, ID N° 459.285.**

De igual manera se ha procedido al análisis correspondiente del **Formulario de Declaración de Personas**; a fin de corroborar las informaciones proveídas en los listados correspondientes, en donde se han verificado que los mismos no se encuentran comprendidos en las limitaciones y prohibiciones establecidas en los **Inc. g), h), i) y j)** del **Art. 21°** de la **Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”**.

En cuanto a la evaluación de la **CAPACIDAD FINANCIERA**, se ha procedido al análisis del Balance General correspondiente a los Ejercicios Fiscales Año 2022 y 2023, presentado por la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ. RUC 787858-3**; en donde se ha constatado el cumplimiento satisfactorio de los parámetros solicitados en dicho apartado (Ratio de Liquidez, Endeudamiento y de Rentabilidad). En cuanto a la empresa **AG REPRESENTACIONES**; se ha procedido al análisis del Formulario 501 “Impuesto a la Renta Empresarial Simple Versión 1”, para la determinación del ratio de Eficiencia establecido para contribuyentes obligados por el “**IRE SIMPLE**” designado por la DNIT, según evidencia la Constancia de RUC; en donde se ha corroborado el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado en dicho criterio. Asimismo, cumplen en presentar las documentaciones pertinentes para la acreditación de la **EXPERIENCIA REQUERIDA** establecida en el PBC.

Cuadro demostrativo del análisis de la Capacidad Financiera de las empresas:

- **AG REPRESENTACIONES - AMERICO DE JESÚS GARCIA AYALA. RUC 4358797-6:**

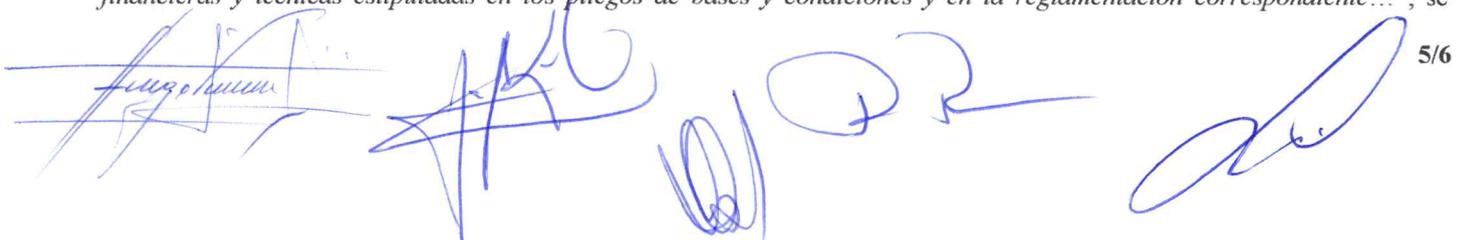
		<b>Año 2023</b>		<b>Año 2022</b>		<b>TOTAL</b>	<b>PROMEDIO</b>
Eficiencia	Ingreso	476.933.409	1,29	734.121.978	1,21	2,49	1,25
	Egreso	370.885.989		607.509.101			

- **FRANCI EMPRENDIMIENTOS – FRANCISCO JAVIER ROTELA LOPEZ, RUC 787858-3:**

		<b>Año 2023</b>		<b>Año 2022</b>		<b>TOTAL</b>	<b>PROMEDIO</b>
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	2.972.285.058	5,09	2.596.366.470	6,59	11,69	5,84
	Pasivo Corriente	583.582.321		393.809.010			
Endeudamiento	Pasivo Total	583.582.321	0,13	393.809.010	0,09	0,22	0,11
	Activo Total	4.588.917.189		4.212.998.601			
Rentabilidad	Utilidad del Ej.	186.145.277	0,05	206.693.115	0,06	0,12	0,06
	Capital	3.388.229.666		3.388.229.666			

Asimismo, el Comité de Evaluación de Oferta deja constancia que la empresa oferente cumple con todos los requerimientos establecidos en el apartado “Especificaciones Técnicas” del PBC.

Por lo expuesto; y con expresa observancia a lo establecido en el **Art. 55°** de la **Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”** que expresa “*Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente...*”; se

 5/6



**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 03/2025  
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2025, ID N° 459.285.**

concluye que las firmas AG REPRESENTACIONES - AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6 y FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ. RUC 787858-3; cumplen satisfactoriamente los requisitos establecidos en el PBC.

Por lo tanto; en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los **Artículos 54° y 56°** de la **Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"** y los **Art. 75° al 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/24**; el **Comité de Evaluación de Ofertas** de la **Universidad Nacional de Concepción**; recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a las siguientes empresas:

- **AG REPRESENTACIONES - AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA. RUC 4358797-6:** para el **Ítem 01**; que asciende a la suma de **Gs. 5.800.000** (Son guaraníes: Cinco millones ochocientos mil).
- **FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ. RUC 787858-3:** para los **Ítems 02 y 03**; que asciende a la suma de **Gs. 7.674.000** (Son guaraníes: Siete millones seiscientos setenta y cuatro mil).

Se hace constar las ausencias del Prof. Mg. Ever Javier Almirón Cañete y de la Prof. Mg. María C. del Rocío Garbett de Miltos; miembros del comité, en la Sesión Ordinaria N° 02/2025 de fecha 18 de febrero del 2025, por motivos debidamente justificados en tiempo y forma, razón por la cual no suscriben en este acto.

Se emite el presente Informe salvo mejor parecer del **Señor RECTOR**; para los fines que hubiere lugar; en la ciudad de Concepción; República del Paraguay; a los **veinte y cuatro días del mes de febrero del año dos mil veinte y cinco**; en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. María Lourdes Ibáñez Jara  
Miembro

CPN Jessica Alexandra Krauer Quevedo  
Miembro

Ing. Com. Sandino Manuel Valiente Abente  
Miembro

Lic. Hugo Osvaldo Villalba  
Secretario

Prof. Mg. Richard Paulin Montania Pereira  
Vice Presidente